

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA Y TURISMO DEL IES HERMANOS D'ELHUYAR CURSO 23/24

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados con sus correspondientes porcentajes siempre que el alumnado no haya perdido el derecho a evaluación continua:

1. **Trabajo diario y cumplimiento de las tareas y obligaciones, asistencia...: 10%.** Este porcentaje se repartirá de la siguiente manera:
 - a. **Trabajo diario en clase, participación activa, implicación del alumnado e interés por el módulo, iniciativa, atención a las explicaciones del profesorado: 0,75%.**
 - b. **Puntualidad y asistencia: 0,25%**

2. **Exámenes (escritos y/u orales) y pruebas objetivas ponderables (trabajos, exposiciones, prácticas dentro y fuera del centro...): 90%.** Este porcentaje se repartirá entre las diferentes pruebas objetivas que se planteen a lo largo de la evaluación y quedará recogido por cada profesor en las programaciones de los módulos que imparta.

Si el alumnado no llegara a aprobar las diferentes evaluaciones del módulo, deberá presentarse a la recuperación de las evaluaciones que tenga pendientes, y, de no obtener una calificación positiva, deberá presentarse, en segunda evaluación ordinaria, a una prueba que versará sobre toda la materia que se ha visto a lo largo del curso, o bien, deberá repetir curso; esta decisión la tomará el equipo docente del alumnado en la sesión de evaluación final.

Las recuperaciones de cada evaluación se realizarán, todas, antes de la evaluación ordinaria final, en el mes de mayo para el primer curso y en el mes de febrero en el caso de los segundos cursos.

En la evaluación final se hará la media de las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones o en sus recuperaciones correspondientes.

La calificación mínima para aprobar es de 5 puntos. A partir de esa calificación, se tendrá en cuenta el entero siguiente cuando la nota final obtenida tenga decimales a partir de 0,6, en caso contrario, la calificación que aparecerá en el boletín de notas será el entero anterior.

Ejemplo: un 4,75 sería un 4, ya que no alcanza la calificación mínima para aprobar, que es 5. Un 5,5 sería un 5 en la calificación final y, un 8,6 sería un 9, ya que a partir de 0,6 se califica con el entero siguiente.

Si un alumno/a no se presenta a una de las pruebas en la fecha fijada para su realización (exámenes, pruebas objetivas ponderables...) y no aporta el debido **justificante oficial** al profesor-tutor -una vez informado el profesor responsable del módulo formativo correspondiente- en el plazo de 3 días, la calificación de dicha prueba será de 0 al considerarse una falta injustificada.

La presentación de dicho justificante oficial al profesor responsable de la materia se podrá realizar empleando las diferentes plataformas oficiales habilitadas por la Consejería de Educación: Racima, Outlook a través del correo institucional o por mensaje directo a través de Teams.

PORCENTAJE DE FALTAS INJUSTIFICADAS PARA LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

Los ciclos formativos de grado superior implantados en el centro están dentro de las enseñanzas presenciales, por lo que la asistencia a clase del alumnado a lo largo del curso es obligatoria.

Por lo tanto, el departamento ha establecido un porcentaje de faltas de asistencia para la **pérdida de la evaluación continua del 20%**.

Sólo las faltas injustificadas computan para la pérdida de evaluación continua.

Se consideran faltas **justificadas**:

- Las justificadas mediante justificante médico.
- La concurrencia a exámenes oficiales.
- Deber inexcusable de carácter público.
- Asistencia a exámenes del carné de conducir.
- Realización de prácticas gestionadas por el centro en horario lectivo.
- Ingreso hospitalario o fallecimiento de familiares próximos.

RETRASOS:

Los retrasos se considerarán **FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS**.

TRES RETRASOS SUMARÁN UNA FALTA DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADA.

Los justificantes se entregarán al profesor-tutor como máximo tres días después de la incorporación del alumno al centro tras su ausencia.

TIPO DE PRUEBA DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

Cada profesor determinará el tipo de prueba PEC que mejor se adapte a las características del módulo, de manera que dichas pruebas podrán incluir:

- Exámenes escritos y/u orales,
- Trabajos solicitados por el profesor con antelación suficiente a la celebración de la prueba. Dichos trabajos no tienen por qué coincidir con los solicitados al alumnado del grupo que no ha perdido la evaluación continua.
- Cuantas otras pruebas o actividades se consideren necesarias para la superación del módulo.

La profesora correspondiente informará de todo ello al alumnado interesado a través de la plataforma Racima.